



Resolución Gerencial General Regional N° 244 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 OCT. 2023

VISTOS:

El Informe N° 000705-2023-GRC/URAN de fecha 02 de octubre de 2023, de la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000700-2023-GRC/OTDYA de fecha 03 de octubre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 002045-2023-GRC/ORH de fecha 06 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000771-2023-GRC/GAJ de fecha 10 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, dispone que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, define el Contrato Administrativo de Servicios como "(...) una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales (...)";

Que, la Ley N° 31131, Ley, establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, se considera en el Rol de Descanso Físico Vacacional para el ejercicio 2023 al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) que tengan la modalidad a plazo indeterminado y modalidad temporal con tiempo de servicio mayor a un año;

Que, por su parte el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, señala que el Contrato Administrativo de Servicios le otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, con Informe N° 000700-2023-GRC/OTDYA, de fecha 03 de octubre de 2023, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, ha considerado viable conceder el goce del descanso vacacional solicitado mediante Informe N° 000705-2023-GRC/URAN, de fecha 02 de octubre de 2023, por la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa del 10 al 15 de octubre de 2023; proponiendo como encargada de dicha Unidad a la señorita Deysi Guillermina Pumachara Mansilla, Coordinadora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 860 Fecha: 11 OCT 2023

de la Unidad de Archivo Central, designada con Resolución Gerencial General Regional N° 144-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de abril de 2022;

Que, con Informe N° 002045-2023-GRC/ORH, de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, contando con la autorización de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, corresponde que la servidora Gisella Erika Villanueva Ochoa, haga el uso de descanso vacacional por el período de seis días del 10 al 15 de octubre de 2023; advirtiéndose que la servidora propuesta, Deysi Guillermina Pumachara Mansilla, se encuentra sujeta bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de Técnico en computación, desde el 29 de noviembre de 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°109-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de agosto del 2020, modificada con Resolución Gerencial General Regional N°049-2022-GRC-GGR, de fecha 18 de febrero del 2022, se aprueba la creación de tres (3) Unidades Funcionales: "Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario", "Unidad de Archivo Central" y "Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones", dentro de la estructura Orgánica de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

Que, siendo así, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2021-GRC-GGR de fecha 04 de marzo de 2021, se designa con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2021 en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario a la Abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa;

Que, con Informe N° 000771-2023-GRC/GAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando que el presente expediente reúne las condiciones necesarias de procedencia de acuerdo al marco normativo expuesto y en función a lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede a visar el Proyecto de Resolución Gerencial General Regional, que resuelve en su Artículo Primero, encargar a la señorita Deysi Guillermina Pumachara Mansilla, la Coordinación de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, durante el tiempo que dure el descanso vacacional de la servidora Gisella Erika Villanueva Ochoa, esto es, del 10 al 15 de octubre de 2023;

Que, la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias, se aprueba el Nuevo Texto Único Ordenado - TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao -ROF, y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, estableciendo en el artículo 21° que la Gerencia General Regional: "Es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales";

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

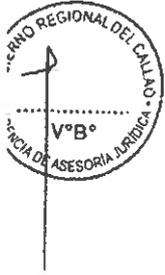
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la Coordinación de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones a la servidora Deysi Guillermina Pumachara Mansilla, en adición a sus funciones, durante el tiempo que dure el descanso vacacional de la servidora Gisella Erika Villanueva Ochoa, del 10 al 15 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial General Regional, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ref.: 810 Fecha: 11 OCT 2023

11 OCT 2023



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: *860* Fecha:

11 OCT 2023

